



ACTA SESION DE DIRECTORIO **SOCIEDAD ANOMINA INMOBILIARIA SPORT FRANCAIS**

En Santiago de Chile, a 29 de Septiembre de 2015, a las 18:30 horas en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Lo Beltrán 2.500, comuna de Vitacura, se efectuó la Sesión Ordinaria de Directorio de la **SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA SPORT FRANCAIS**, con la asistencia de los directores doña Desiree Soulodre Pizarro, don Gabriel Berczely Apor, don Eduardo Bustamante Castagnola, don Aldo Marino Caruso, don Cristián Mir Balmaceda, don Alfonso Morandé Cuevas, don Cristián Rodríguez Olivos y don Guillermo Said Yarur. Excusó su asistencia don Marco Canales Fuentes. Presidió la sesión don Gabriel Berczely Apor. Se encontraba también presente el Gerente de la Sociedad don Pedro Pablo Echeverría D., quién actuó como secretario. Se trató y acordó lo siguiente:

1.- QUÓRUM

Se dejó constancia de que se encontraban presentes 8 directores de un total de 9 integrantes del Directorio de la Sociedad, por lo que existía quórum suficiente para sesionar y tomar acuerdos válidos de conformidad con los estatutos sociales.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior de Directorio la que fue aprobada por la unanimidad de los directores titulares presentes sin observaciones.

3.- ESTADOS FINANCIEROS

Se dio a conocer la situación financiera del mes de Agosto de 2015, la que se aprobó sin observaciones

4.- CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El señor Presidente indicó, tal como ya era conocido de los señores directores, que el pasado 15 de diciembre de 2014 se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de la S.A. Inmobiliaria Sport Francais, la cual aprobó por más de un 92%, un acuerdo de aumento de capital cuyo objeto principal era solucionar la necesidad de acciones de actuales y futuros socios del Club, en especial hijos de socios. Al mismo tiempo, este aumento de capital permitía a la sociedad generar recursos que permitirían financiar mejoras en las instalaciones de la Inmobiliaria que son utilizados por el Club.

Sin embargo, a propósito del trámite de inscripción de la emisión de las nuevas acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros



(SVS), esta última, planteó una observación sobre la que no aceptó solución, relativo a que el capital base citado en el acuerdo de la Junta de Accionistas que aprobó el aumento de capital, es MM\$ 328.842, en circunstancias que de acuerdo a la SVS sería de MM\$ 248.442

Producto de esta observación, pudimos verificar que al año 2011 la S.A. Inmobiliaria Sport Francais entró al régimen de contabilidad IFRS, y que al determinarse el patrimonio para el año 2011, los auditores cometieron un error al sumar al capital de MM\$ 248.442 la corrección monetaria de otras reservas y utilidades acumuladas (MM\$ 80.400), sumas estas últimas que debieron haberse adicionado a las utilidades acumuladas y no al capital (según IFRS no se produce revalorización de la cuenta de capital). Las auditorías posteriores continuaron con el capital calculado sin reparar en el error cometido.

No obstante tratarse de un tema netamente formal, en opinión de la SVS debe celebrarse una nueva Junta de Accionistas, que adopte similar acuerdo de aumento de capital, salvo corregir la cita del capital inicial. Para tales efectos se propone citar a una nueva Junta Extraordinaria de Accionistas a los efectos señalados.

Oídos los planteamientos del Señor Presidente, y luego de una breve deliberación e intercambio de opiniones, el Directorio acordó lo siguiente:

Citar a los señores accionistas a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de octubre próximo, a las 19:00 horas, en el domicilio social de calle Lo Beltrán N° 2.500, Vitacura, con el fin de someter a su aprobación las siguientes materias:

- a) Modificar los estatutos de la sociedad a objeto de corregir, determinar y precisar que el capital actual de la Sociedad es la suma de MM\$ 248.442 dividido en 3.600 acciones Serie A (preferentes) y 1.800 acciones Serie B.
- b) Aumentar el capital de la Sociedad en la suma de M\$ 3.000.000- mediante la emisión de 1.200 nuevas acciones de pago, 800 de la Serie A y 400 de la Serie B. El valor de colocación será de \$ 2.500.000.- cada acción para ambas series. Las acciones deben ser suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de tres años desde la fecha de la Junta.
- c) Facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad para que adopte los acuerdos necesarios y lleve a cabo las actuaciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo ya expuesto, así como para /i/ realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de las acciones de pago representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros; y /ii/ establecer el procedimiento de ejercicio de la opción preferente legal para suscribir las nuevas acciones.

El Directorio encomendó al Gerente don Pedro Pablo Echeverría realizar todos los tramites que ordenan los estatutos sociales, la ley y su reglamento en esta materia a fin de desarrollar la Junta Extraordinaria con todas las formalidades para su



validez, tales como publicaciones de prensa, comunicaciones Superintendencia de Valores y Seguros y correspondencia al domicilio de los señores accionistas

5.- CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS

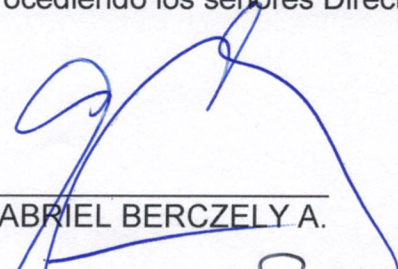
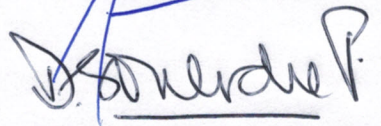
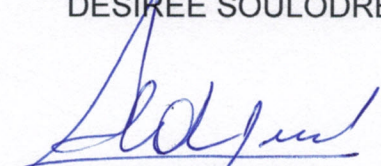
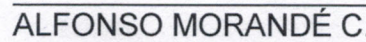
Por unanimidad, se acordó llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión, desde el momento en que el acta que los contiene se encuentre debidamente firmada, sin que sea necesario esperar su aprobación en otra sesión.

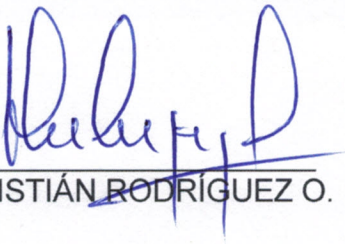
6.- REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

La unanimidad de los miembros del Directorio acordaron otorgar poder a don Gabriel Berczely Apor, don Cristián Mir Balmaceda, y don Pedro Pablo Echeverría Domínguez para que actuando uno cualquiera de ellos e indistintamente, reduzca a escritura pública, en todo o en parte, el acta de esta Sesión y suscriba los instrumentos que correspondan, si ellos fuere necesario.

Adicionalmente, los Directores acordaron otorgar mandato especial a los apoderados antes señalados, para que actuando uno cualquiera de ellos en forma independiente, rectifique, complemente y/o aclare la presente acta, respecto de cualquier error u omisión existente en los acuerdos tomados por el Directorio, como también de cualquier otro error u omisión no principal del acta. Los mandatarios quedan especialmente facultados para suscribir todos los instrumentos públicos necesarios para el cumplimiento de su cometido.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión siendo las 19:30 horas, procediendo los señores Directores y Gerente a firmar la presente acta.


GABRIEL BERCZELY A.
DESIRÉE SOULODRE P.
ALDO MARINO C.
CRISTIAN MIR B.
EDUARDO BUSTAMANTE C.
ALFONSO MORANDÉ C.


CRISTIÁN RODRÍGUEZ O.


GUILLERMO SAID Y.



PEDRO P. ECHEVERRÍA D.

